



Riohacha, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés de (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO REAL SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA DARIO BARLIZA GONZÁLEZ. RADICADO: 44-001-31-03-001-2023-00072-00.

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, se procede a señalar la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso, por lo que esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6º ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

**Firmado Por:**  
**Cesar Enrique Castilla Fuentes**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c892649d0f1acf4703a1381c3e00229dbd56c69176d67657f099ffcefb7f6d**

Documento generado en 19/10/2023 02:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>